

San Juan de Pasto, 21 de octubre de 2020

Señora,
LEONOR LOPEZ CAEZ
Barrio Bolívar
Correo: leonorlopez06@gmail.com
Tangua - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta a Radicado R-02-20200812-01910. Fecha de radicación del día doce (12) de agosto del año 2020. Solicitud de restablecimiento de entrada vehicular a propiedad privada. Unidad Funcional 4 (UF4).**

Respetada Señora:

Reciba usted un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado del día doce (12) de agosto del año 2020, en los siguientes términos:

Con relación a su solicitud, misma que se encuentra relacionada con la realización de trabajos para la adecuación del acceso al predio ubicado en el barrio Bolívar del municipio de Tangua, nos permitimos informarle que, se realizó verificación del acceso que poseía la propiedad antes de iniciar los trabajos realizados por parte del proyecto vial, donde se evidenció que el mismo, existía de forma peatonal, por lo tanto, una vez se estén finalizando los trabajos constructivos en el sector, se procederá a realizar la restitución del acceso peatonal en mención, asegurando que su construcción buscará entregarle la funcionalidad aplicable al caso. Es importante que se tenga en cuenta que, los trabajos de intervención





CONCESSION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

04087-20

del acceso, están previstos a realizarse en la tercera semana del mes de noviembre del 2020.

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a dar respuesta de fondo a la petición por usted elevada, recordándole, que puede permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Firmado digitalmente por GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL #9 14 41 P 4 TO EJA, PASTO, C=OTROS - 1 AND - TORRE FÍSICO, SERIALNUMBER=1183133, O=D, C=CO, EMAIL=1.22397.2.3=600890483, O=D, C=CO, EMAIL=1.22397.2.3=79329911, O=D, C=CO, EMAIL=1.22397.2.1=67, O=CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S A S, U=NARANJO, DN=GERMAN, C=CO, DN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-10-26 17:38:22
Fossil Reader Version: 8.0.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Elaboró: J. Naranjo, L. López - CSH - A. Romero
Revisó: J.F.M.N. - R.D.L.
Aprobó: E.C.A. - R.D.L. - E. De La portilla
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-GP-010601





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 04087-20 Respuesta a Radicado R-02-20200812-01910. Fecha de radicación del día doce (12) de agosto del año 2020. Solicitud de restablecimiento de entrada vehicular a propiedad privada. Unidad Funcional 4 (UF4).

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

21 de octubre de 2020, 12:39

Para: leonorlopez06@gmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señora,
LEONOR LOPEZ CAEZ

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04087-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20200812-01910**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



CONCESION
Rumichaca
Pasto

   www.uniondelsur.co

 **04087-20.pdf**
148K